

disputa q^{da} hubo en q^{ta} tambien propuso el q^{do} dize
algunas razones contrarias al dho Abate por
los inconvenientes q^{ta} hizo para el y rubricar
ten en el dia, y consulto al dho Consejo, quien
a p^{re}zio lo manifestara por el q^{do} expone, y no dio
providencia alguna d^{is}poniendo al dho Abate, ni
tampoco cohibio el Monisterio y casa q^{ta} habia
de immemorial como hasta presente corre; En
lo qual no puede combenir el q^{do} dize en el Abate
y vi en que se guarda la costumbre del Monisterio, y
casa como hasta aqui con arreglo a la ordenan^{ca}
za aprobada por el dho Consejo, lo contrario
se acordare y se p^{er}petua del acuerdo, y por exten^{ta}
ra se lo presente a la superioridad, y adonde le
combenza, las razones q^{ta} le imputan a ello,
y copia por testimonio con los inventos nexera
rios; Entendiendose todo lo referido por lo res^{er}
pectivo al Abate de Carnes; Pueden lo demás
y combiene.

La Ciudad habiendolo oido tratado y
conferido en el asunto = Acordo se pongan
dictos en lo p^{er}tinencia de costumbre y se esta pola